

CENTRAL DE ALARMAS FONO ADMINISTRATIVO 22 5311992 - 232639223 -232639221 ALARMA: 22531 2020

Cuartel General, 28 de julio 2025

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso6 "Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio", se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N°096/2025

1. Se informa calendario de días libres de los señores Cuarteleros, correspondiente al mes de Agosto del 2025.

CALENDARIO MES DE AGOSTO DEL 2025	
PRIMERA COMPAÑÍA	03-08-12-15-20-23-24-29
SEGUNDA COMPAÑÍA	SIN CUARTELERO
TERCERA COMPAÑÍA	01-06-11-17-22-28-3 <mark>0</mark> -31
CUARTA COMPAÑÍA	02-06-13-17-19-25-30-31
QUINTA COMPAÑÍA	04-09-10-12-15-18-24-30
SEXTA COMPAÑÍA	02-05-11-16-17-19-23-28
SÉPTIMA COMPAÑÍA	04-09-10-15-21-24-26-29
OCTAVA COMPAÑÍA	02-03-07-14-18-22- <mark>25-</mark> 31
NOVENA COMPAÑÍA	04-08-10-14- <mark>20-23-</mark> 24-27
CUARTELERO C.C.1	01-06-11-16-17-22-27-31
CUARTELERO C.S.1	02-03-09-10-15-16-17-23-24-30-31

Recordar Oficio de Superintendencia N°02/2021, donde indica lo siguiente:

"Para cualquier solicitud de vacaciones del personal rentado, sea esta del periodo en curso, o algunos días pendientes del periodo anterior, estas se deben solicitar con al menos 30 días de anticipación, para que se puedan tomar los resguardos de reemplazos que sean necesarios."

Si la solicitud es de carácter de urgencia, esta se evaluará en cada caso en particular.

2. Cualquier solicitud de cambio de día libre, debe ser autorizada por el Comandante.



CENTRAL DE ALARMAS FONO ADMINISTRATIVO 22 5311992 - 232639223 -232639221 ALARMA: 22531 2020

- 3. El señor Comandante, informará cualquier cambio a la Central de Alarmas y al Comandante de Guardia.
- 4. Los señores Capitanes, velarán porque se divulgue este calendario a los maquinistas, para poder cubrir las necesidades del servicio.
- 5. Una vez que los cuarteleros rotantes se retiren de la unidad, será el deber del Capitán, instruir a sus maquinistas, para así cubrir las horas restantes hasta la finalización del descanso del cuartelero titular.
- 6. Para los días libres que sean continuos, la salida con tiempo libre del cuartelero será desde las 20:00 hrs. del día anterior.

Publiquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.

COMANDANTE &

CLAUDIO SALINAS GONZÁLEZ

Comandante